

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **31 AGO 2021**

Se reconoce personería al Dr. ALVARO LOZADA, como apoderado judicial del demandante DIODORO MERCHAN RUIZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere a la parte demandante, para que en los términos del art. 317 del CGP., en el término de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es la notificación al extremo demandado.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>07</i></p> <p>Hoy El Srio. 01 SET. 2021</p> <p><i>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</i></p>

